

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000051

Callao, 16 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 000483-2024-HVENTANILLA/DHV de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Ventanilla; el Informe N° 001444-2024-GRC/OPT de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 001613-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000307-2024-GRC/GAJ de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...), Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)*";

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", establece que: "*La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de*

000051

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA PAIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 101 Fecha: 16 ABR. 2024



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos proveniente del saldo de balance del año 2023 por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 9 906,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.



INGRESOS	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados	
SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	9 906,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 9 906,00
	=====



EGRESOS	
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	9 906,00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/ 9 906,00
	=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 10 Fecha: 16 ABR. 2024

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGLULO CÁRDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRIO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR



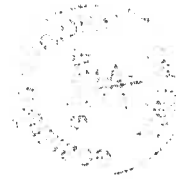
ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
 (Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2023)

000051

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 1-6-ABR-2024

DETALLE		UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO
		403 HOSPITAL DE VENTANILLA	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
		Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	Total
Clasificador de Ingresos			
1.9 Saldos de Balance			
1.9.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		9,906.00	9,906.00
TOTAL		9,906.00	9,906.00



ANEXO N° 02

“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	UE 403 HOSPITAL DE VENTANILLA	PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
			GENÉRICAS DE GASTO	GENÉRICAS DE GASTO
			2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
9001 ACCIONES CENTRALES			9,906.00	9,906.00
	39999999 SIN PRODUCTO		9,906.00	9,906.00
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,906.00	9,906.00
SUB TOTAL			9,906.00	9,906.00
TOTAL			9,906.00	9,906.00

000051

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 101 Fecha: 18 ABR. 2024

